

RESOLUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL/A ALCALDESA POR LOS TENIENTES DE ALCALDE.

RESOLUCIÓN.- En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 23.3., de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y 47.2., del Real Decreto 2568/86, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y verme imposibilitado/a para el ejercicio de las funciones de la Alcaldía, a causa de:

ausencia del término municipal, el día 24, 25, 28 y 29 de enero 2015,

a causa de viaje oficial los dos días primeros y asistencia a Fitur los dos días últimos.

enfermedad _____

impedimento, los días _____, a causa de _____

confiero expresa delegación de todas mis atribuciones, conforme al artículo 47.1 del R.D. 2568/86, y en estos términos:

1. En los Sres. Tenientes de Alcalde, nombrados por la Presidencia, y por este orden y condiciones:

1º.- D. José Antonio Serrano Carvajal

2º.- D. Juan Olea Zurita

3º.- D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero

4º.- D. José Miguel Muriel Martín

5º.- D^a Yolanda Peña Vera

6º.- D. Juan Adolfo Fernández Romero

7º.- D^a Ana María Macías Guerrero.

8º.- D. Rafael Obrero Atienza

Por el orden de su nombramiento (Decreto de esta Presidencia de **26 de noviembre de 2014**), sustituyéndose por el expuesto y siempre que se den idénticas y acreditadas razones de ausencia por más de 24 horas del término, enfermedad o impedimento justificado, mediante documento firmado que el Teniente de Alcalde remitirá a la Secretaría Municipal, y dejando ésta constancia de las mismas en el orden sucesivo, mediante diligencia que anotará y firmará el Secretario en el reverso de la presente Resolución y que se notificará al Teniente de Alcalde sustituto, al resto y a los Jefes de Departamentos Municipales.

2. Sobre todas las atribuciones de la Alcaldía atribuidas por las leyes y disposiciones, sin que pueda revocar las delegaciones ya conferidas por la Presidencia, conforme al artículo 48, del R.D. 2568/86.

3. Por el tiempo expresado de sustitución que se ha consignado.

No obstante, por menor plazo, si el/a titular de la Alcaldía anticipa y retoma el ejercicio del cargo, circunstancia que se comunicará al Sr./a Teniente Alcalde Delegado y demás afectados.

Igualmente, cuando se supere el plazo antedicho por ausencia del término municipal, por más de 24 horas, sin poder conferir nueva delegación, se estará a lo previsto en el artículo 47.2., segundo párrafo, del R.D. 2568/86.

4. No podrá delegarse por el Teniente de Alcalde sustituto las presentes competencias que en él se delegan, conforme a los artículos 13.5, de la Ley 30/92, P.A.C.A.P., y 117, del R.D. 2568/86.
5. Las resoluciones del Teniente de Alcalde Delegado indicarán al pie de firma que se dictan por delegación de la Alcaldía, con esta expresión: "Dictada por delegación de la Alcaldía", según dispone el artículo 13.4, de la Ley 30/92.
6. La presente delegación no requiere aceptación por parte del/os Teniente/s de Alcalde Delegado/s, al constituir la sustitución una obligación propia e inherente al cargo de Teniente de Alcalde, no siendo aplicable, consecuentemente, el artículo 114.1, del R.D. 2568/86.
7. La delegación surte efectos a partir del primer día, de la fecha de sustitución indicada en el encabezamiento de esta Resolución; se publicará en el B.O.P. y Tablón de Anuncios y se dará cuenta al Pleno, conforme a los artículos 47.2. y 44, del R.D. 2568/86.
- 8.

Benalmádena, a 22 de enero de 2015.



LA ALCALDESA



LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

DILIGENCIA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN.-

Notifíquese por copia simple a los 4 primeros Tenientes de Alcalde y a los Jefes Servicios Municipales todos/ _____

Benalmádena, a 23 ENE. 2015 de 20__
EL SECRETARIO/ *Secretaria Acctal.*

1ª DILIGENCIA DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN SUCESIVA.

Para acreditar que el Sr. Teniente de Alcalde, Nº _ D./Dª _____, con delegación expresa del Sr. Alcalde Titular para su sustitución, según se expresa en el anverso de esta Resolución, ha acreditado expresamente el estar imposibilitado para el ejercicio temporal de la Alcaldía a causa de _____, por lo que en ejecución de la Orden de Delegación referida pasa a desempeñarla D./ª _____, notificándose a los interesados.

Benalmádena, a de _____ de 20__
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

2ª DILIGENCIA DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN SUCESIVA.

Para acreditar que el Sr. Teniente de Alcalde, Nº _ D./Dª _____, con delegación expresa del Sr. Alcalde Titular para su sustitución, según se expresa en el anverso de esta Resolución, ha acreditado expresamente el estar imposibilitado para el ejercicio temporal de la Alcaldía a causa de _____, por lo que en ejecución de la Orden de Delegación referida pasa a desempeñarla D./ª _____, notificándose a los interesados.

Benalmádena, a de _____ de 20__
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,